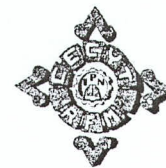


INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 13
"RICARDO FLORES MAGÓN"



CONVOCATORIA

El Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 13 "Ricardo Flores Magón", de conformidad con lo que establecen los artículos 173 fracción XVII y 281 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional así como los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional, y en cumplimiento al acuerdo celebrado por el Consejo Técnico Consultivo Escolar en la décima sesión ordinaria realizada el 12 de agosto del año 2026, expide la presente convocatoria con objeto de invitar, a las personas físicas y/o morales que se encuentren interesadas, a participar en el procedimiento para la elección del usuario que prestará el servicio de "Papelería y fotocopiado, servicios de impresión y ploteo".

GENERALIDADES.

- El Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 13 se encuentra ubicado en Av. Taxqueña 1620, Col. Paseos de Taxqueña, Coyoacán, C. P. 04250. El servicio de papelería y fotocopiado, servicios de impresión y ploteo se prestará en el espacio físico ubicado en la planta baja del edificio central (060 aulas) de esta Dependencia Politécnica y comprende una superficie de 31.00 m² (treinta y un metros cuadrados).
- El monto mensual que cubrirá el usuario por concepto de uso del espacio físico será de \$ 8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).
- La vigencia del contrato será del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2026.
- El servicio estará dirigido a una comunidad de aproximadamente 5,500 personas, conformada por alumnos, profesores, personal administrativo y eventualmente, público en general, con horario de lunes a viernes de 07:00 a 22:00 horas. y sábados de 08:00 a 15:00 horas.

Las actividades para la elección del usuario que prestará el servicio de papelería y fotocopiado, servicios de impresión y ploteo se desarrollarán conforme al siguiente cronograma:

No.	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	RESPONSABLE	LUGAR
1	Publicación de la convocatoria en Portales Institucionales.	Del 13 de agosto al 19 de agosto del 2026	Dirección del CECyT 13	Página electrónica del CECyT 13 y unidades académicas del IPN
2	Recepción de documentación requerida y propuesta técnico-económica.	20 de agosto de 2026 de las 09:00 a las 14:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas.	Dirección del CECyT 13	Dirección del CECyT 13
3	Análisis de la documentación requerida y de las propuestas técnico-económicas.	21 de agosto del 2026 a las 14:00 horas.	Comité de Higiene y Seguridad y Concesión de Servicios	Sala de juntas de la Dirección del CECyT 13
4	Notificación a los participantes, por escrito (al correo electrónico proporcionado al momento del registro), acerca de los candidatos aceptados para acceder a la siguiente actividad.	24 de agosto del 2026	Dirección del CECyT 13	Dirección del CECyT 13.
5	Presentación de propuestas técnico-económicas de los candidatos aceptados.	25 de agosto del 2026 a partir de las 13:00 horas.	Comité de Higiene y Seguridad y Concesión de Servicios	Sala de juntas de la Dirección del CECyT 13
6	Determinación del Consejo Técnico Consultivo Escolar a través de una votación, la aprobación del dictamen de la actividad anterior (Actividad 5).	26 de agosto del 2026 14:00 horas.	Consejo Técnico Consultivo Escolar	Sala de Usos Múltiples del CECyT 13
7	Comunicación del resultado a los candidatos vía correo electrónico (al correo electrónico proporcionado al momento del registro)	27 de agosto del 2026	Dirección del CECyT 13	Dirección del CECyT 13.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 13
"RICARDO FLORES MAGÓN"



I. REQUISITOS DOCUMENTALES.

Los participantes deberán presentar copia simple de la siguiente documentación:

A) Personas Físicas.

- Acta de nacimiento.
- Identificación oficial (credencial de elector INE, pasaporte, etc.).
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio, reciente (no mayor a tres meses).
- Última declaración del pago de impuestos para acreditar que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, formato 32-D del último mes emitida por el SAT.

B) Personas Morales.

- Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del domicilio de la sociedad.
- Poder notarial que faculte al apoderado o representante legal para suscribir el contrato
- Comprobantes de domicilio fiscal y legal, recientes (no mayores a tres meses).
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Última declaración del pago de impuestos para acreditar que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, (último mes) emitida por el SAT.

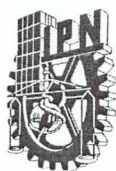
C) Tanto las personas físicas como las morales deberán presentar la siguiente documentación original:

- Carta a través de la cual se compromete a entregar, en un periodo no mayor a diez días hábiles posteriores a la formalización del contrato, la fianza correspondiente a la suma de TRES MESES del monto mensual comprometido en el contrato.
- Carta en la que expresamente indique su correo electrónico para efectos fiscales.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil.
- Dos cartas de referencia en las que acredite la satisfacción del servicio prestado.
- Dos contratos u órdenes de servicio que acrediten experiencia.
- Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad, de carecer de impedimentos legales para la celebración del contrato y que no se encuentra en los supuestos del artículo 8, fracciones XI y XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

II. PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA.

Cada participante deberá entregar su propuesta en sobre cerrado, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente firmada por el propio interesado o, en su caso, por el representante legal autorizado. Las propuestas deberán incluir:

- Descripción de los servicios que se compromete a prestar, de acuerdo con las necesidades del plantel y el calendario académico.
- Relación y descripción de los productos que ofrecerá. Deberá asegurarse que se brindará calidad, con precios accesibles.
- Lista de precios de los productos que ofrecerá.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 13
"RICARDO FLORES MAGÓN"



- Compromiso, por escrito, de que cumplirá con las medidas de seguridad que le sean requeridas por las autoridades del plantel.
- Compromiso, por escrito, de que dará cumplimiento a la normatividad institucional sobre sustentabilidad ambiental, así como a la nueva norma ambiental en la Ciudad de México para la separación y recolección de la basura y el manejo de residuos sólidos urbanos. Asimismo, deberá comprometerse a observar la normatividad en materia de protección del ambiente correspondiente a la certificación con el que cuenta el CECYT.
- Número de personas que integrarán el equipo de trabajo, del cual debe acreditar que es suficiente para prestar el servicio.
- Horario de servicio.
- Relación del mobiliario y equipo que destinará para la prestación del servicio, garantizando la funcionalidad del mismo.

Para apoyar la elaboración de sus propuestas, los interesados, en los días hábiles del periodo señalado para la publicación de la convocatoria, podrán visitar el local para la prestación del servicio de papelería y fotocopiado, servicios de impresión y ploteo, previa cita en el correo electrónico cecyt13direccion@ipn.mx, guiados por el funcionario que el titular de la unidad académica designe para tal efecto. El objetivo es que los participantes conozcan el espacio disponible, su ubicación y distribución.

IV. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

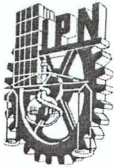
El Comité de Higiene y Seguridad y Concesión de Servicios del Consejo Técnico Consultivo Escolar será el encargado del correcto desahogo de este proceso, considerará la seriedad, experiencia y estabilidad de los participantes, así como la calidad de los productos y servicios que ofrecen, por lo que se revisará, cotejará y analizará detalladamente la información que proporcionen, tomando en consideración los siguientes aspectos:

- 1) ADMINISTRATIVO Y LEGAL: que se dé pleno cumplimiento a todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en los LINEAMIENTOS PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS FÍSICOS EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.
- 2) TÉCNICO: se revisará que se cumplan las características técnicas del servicio solicitado, señalando cuales ofertas satisfacen todos los requisitos y cuáles no.
- 3) ECONÓMICO: las propuestas económicas recibidas se compararán entre sí, considerando todas las condiciones ofertadas por los participantes, así como la comprobada obtención de resultados favorables en su trayectoria comercial.

V. PERSONAS QUE NO PODRÁN PARTICIPAR.

En sujeción al artículo 8 de los LINEAMIENTOS PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS FÍSICOS EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL vigente, no podrán participar:

- I. Miembros de la comunidad politécnica, con excepción de los egresados;
- II. Los cónyuges, parejas o parientes consanguíneos en línea directa sin limitación de grado, colateral o por afinidad hasta el cuarto grado, de los miembros de los consejos, colegios y autoridades.
- III. Las personas morales cuyos cargos directivos estén ocupados por alguna de las personas indicadas en los dos párrafos anteriores, o en los que estos tengan participación social.
- IV. Las personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 13
"RICARDO FLORES MAGÓN"



- a) Tengan un adeudo con el Instituto.
- b) Sancionadas por el Instituto o por alguna dependencia o entidad gubernamental, durante los cinco años inmediatos anteriores a la emisión de esta Convocatoria.
- c) Hayan incumplido alguna obligación contractual con el Instituto o éste les haya rescindido un contrato, durante los cinco años inmediatos anteriores a la emisión de esta Convocatoria, y
- d) Hayan iniciado o mantengan un procedimiento administrativo o jurisdiccional en contra del Instituto.

VI. CONSIDERACIONES FINALES.

- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos y obligaciones contenidos en la presente convocatoria o en los LINEAMIENTOS PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS FÍSICOS EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, será causa de invalidez de la propuesta presentada.
- En caso de controversia, el Consejo Técnico Consultivo Escolar por conducto del Comité de Higiene y Seguridad y Concesión de Servicios resolverá lo que proceda.
- El acuerdo del Consejo Técnico Consultivo Escolar sobre la elección del usuario que prestará el servicio de papelería y fotocopiado, servicios de impresión y ploteo es inapelable.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MIGUEL ÁNGEL CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 13
Y PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR
CIUDAD DE MÉXICO, 12 DE AGOSTO DE 2026.